



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

REF.: Circular RUNOR 1- 321 Requisitos Mínimos de
Liquidez Régimen informativo

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 2845 del 18 del corriente vinculada con el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, se acompaña en anexo el texto ordenado del punto 5.8. con las instrucciones operativas para la presentación de la información, que integra el Capítulo II de la RUNOR, con vigencia a partir de las informaciones correspondientes a enero/99.

Este régimen se encuentra sujeto a las disposiciones del punto 1 del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge Vazquez
Analista de Gerencia Técnica
de Entidades
Financieras

Nemesio L Lallana
Subgerente Técnico de
Entidades
Financieras

ANEXO 7 hojas

5.8. Requisitos Mínimos de Liquidez

5.8.1. Instrucciones generales.

5.8.1.1. La información se grabará en tres archivos denominados "REQMIN.TXT" (diseño 5701), "ADICRML.TXT" (5702) y "FRANRML. TXT" (diseño 5703), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 5.8.4.

Diseño 5701

5.8.1.2. Deberá grabarse un registro por partida y los que no tengan importes no se grabarán.

5.8.1.3. Los saldos deben informarse sin signo

5.8.1.4. Para las partidas 120/X a 144/X, se grabará en la posición 4 del campo 4, el código de tramo de plazo definido en el punto 2.1.3. de las Normas de Procedimiento

5.8.1.5. A los fines del calculo de la integración computable, dentro de cada limite se agotarán los importes de las partidas pertinentes en el orden que figura en el punto 2 del Anexo a la Comunicación "A" 2845 hasta alcanzar el máximo admitido.

5.8.1.6. En las partidas 1000 y 3000 se consignará la suma de las partidas 1010 a 1610 y, 3010 a 3250, respectivamente.

5.8.2. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si esta resulta valida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 5.3.4. para el retiro de los listados.

5.8.3. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones del punto 1.1.

5.8.4. Diseños de registro.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1a.	"A" 2852 (Circular RUNOR 1- 321)	26.01.99	1

Denominación: Requisitos Mínimos de Liquidez				Hoja 1 de 2
No Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5701
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	4	Pto. 5.8.1.4.
5	Importe	Numérico	11	

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda ;los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1a	"A" 2852(Circular RUNOR 1- 321)	26.01.99	2

Denominación Requisitos Mínimos de Liquidez				Hoja 1 de 2
No Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5702 El que corresponde a la cuenta corriente AAAAMM 1= si tiene; 2=no tiene
2	Código de entidad	Numérico	5	
3	Fecha de información	Numérico	6	
4	Cantidad de días en los cuales registre defectos de integración	Numérico	2	
5	Defecto de emisión y colocación de deuda	Numérico	1	
(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.				

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1ª	"A" 2852 (Circular RUNOR 1- 321)	26.01.99	3

II- Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)	RUNOR-1
---	---------

Denominación: Requisitos Mínimos de Liquidez				Hoja 2 de 2
No Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5703
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Nº de Resolución/Nota	Carácter	11	Según punto 2.5. de las Normas de procedimiento.
5	Fecha de Resolución/Nota	Numérico	8	Según punto 2.5. de las Normas de procedimiento
6	Secuencia	Numérico	2	(2)
7	Descripción	Carácter	127	Según punto 2.5. de las Normas de procedimiento

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Cuando se trate del primer registro de una Resolución/ Nota en particular, consignar "01". Si la descripción (campo 7) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a este.

5.8.5. Entrega de la información.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1ª	"A" 2852(Circular RUNOR 1- 321)	26.01.99	4

II- Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)	RUNOR 1
---	---------

5.8.5. Entrega de la información.

5.8.5.1. La entrega del CD se efectuará en el entrepiso del Edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

5.8.5.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Requisitos Mínimos de Liquidez y la fecha de la información (por ejemplo enero/1999). No deberá ser manuscrita.

5.8.5.3. Modelo de comprobante de validación

<p>Banco Central de la República Argentina Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Técnica de Entidades Financieras</p> <p><u>COMPROBANTE DE VALIDACIÓN</u></p> <p>Entidad: Banco de la Nación Argentina</p> <p>Información sobre: Requisitos Mínimos de Liquidez</p> <p>Periodo informado : 01/1999</p> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación</p>
--

5.8.6. Tabla de errores de validación.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1a.	"A" 2852(Circular RUNOR 1- 321)	26.01.99	5

II- Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)			RUNOR - 1	
Código	Leyenda	Causa		
01	LONGITUD DE REGISTRONO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.		
02	CÓDIGO DE DISEÑO INVALIDO	El código del diseño no coincide con ninguno de los correspondientes a este régimen.		
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto		
04	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 1998.13), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un periodo no habilitado para su procesamiento.		
05	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informativo		
06	C5 DEBE SER NUMÉRICO DISTINTO DE CERO	El campo 5 de la partida 1000 y/o 3000 del diseño 5701 contiene ceros.		
07	C5 DEBE SER NUMÉRICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.		
08	NOVEDAD DUPLICADA	Se informo mas de un registro con igual fecha de información y código de partida.		
09	FALTA DISEÑO 5701	Se omitió informar el diseño 5701.		
10	FALTA DISEÑO 5702	Se omitió informar el diseño 5702.		
11	FALTA INFORMAR EL ARCHVO FRANRML.TXT	Se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANRML. TXT.		
12	FALTA INFORMAR PARTIDA 1000	No se informo el total de partidas comprendidas en el diseño 5701.		
11	FALTA INFORMAR PARTIDA 3000	No se informo el total de partidas computables para la integración en el diseño 5701.		
12	C5 DE PARTIDA 1000 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5701 no coincide con el resultante de la suma de los importes correspondientes a las partidas 1010 a1610.		
13	C5 DE PARTIDA 3000 MALINFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5701 no coincide con el resultante de la suma de los importes correspondientes a las partidas 3010 a3250.		
Versión		Comunicación		Fecha
1ª		"A" 2852(Circular RUNOR 1- 321)		26.01.99
			Página	6

II - Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)	RUNOR - 1
--	-----------

Código	Leyenda	Causa
14	C5 NO ENCUADRA ENNOMAS	El importe informado en el campo 5 del diseño 5701 para la partida 7000, supera el límite vigente respecto de la exigencia mínima de liquidez ajustada.
15	PARTIDA 7000 NO CORRESPONDE	Se declaro saldo en el campo 5 de la partida 7000 habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su computo.
16	C5 - 5702 MALINFORMADO	El código informado es distinto de 1 o 2.
17	C4 - 5702 DEBESER NUMÉRICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
18	C4 -5702 NO CORRESPONDE	La cantidad de días consignado supera los del periodo informado.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1a.	"A" 2852 (Circular RUNOR 1- 321)	26.01.99	7